



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004028/2014, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Lic. Daniela Laura BORDÓN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA APLICADA (ING); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Geól. Jorge Oscar MARTINEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 66 a 67, en la que se propone la designación interina de la Lic. Daniela Laura BORDÓN;

El Curriculum Vitae de la Lic. Daniela Laura BORDÓN a fs. 09 a 23;

El Plan de Trabajo de la Lic. Daniela Laura BORDÓN a fs. 24 a 27;

La notificación de los postulantes a fs. 68;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 70;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Lic. Daniela Laura BORDÓN (Leg. 45545 - D.N.I: 34.188.716 - F.N. 10-ENE-89) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA APLICADA (ING.), del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Abril de 2014 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Geól. Jorge Oscar MARTINEZ, o hasta el 29 de Octubre de 2014





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Lic. Daniela Laura BORDÓN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 308 - H.C.D.- 2014.

